

Burgos

Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial.
Magistrado de la Audiencia Territorial.
Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial.

Cáceres

Presidente de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1.

Castellón

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1.
Magistratura de Trabajo número 2. (nueva creación).

Getafe

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 (nueva creación).

Gijón

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1.

Granada

Magistrado de la Audiencia Territorial (dos plazas).

Hospitalet de Llobregat

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 (nueva creación).

Huesca

Magistrado de la Audiencia Provincial.

La Coruña

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial.
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.

Las Palmas

Juzgado de Instrucción número 4.
Juzgado de Instrucción número 5.
Magistratura de Trabajo número 3.

Leganés

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 (nueva creación).

León

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1.

Lérida

Magistrado de la Audiencia Provincial.

Lugo

Magistrado de la Audiencia Provincial.

Madrid

Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial.
Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.
Magistrado de la Audiencia Territorial.
Juzgado de Primera Instancia número 10.
Juzgado de Primera Instancia número 11.
Juzgado de Instrucción número 19.
Magistratura de Trabajo número 3.
Magistratura de Trabajo número 9.

Málaga

Juzgado de Instrucción número 1.

Móstoles

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 (nueva creación).

Oviedo

Magistrado de la Audiencia Territorial.

Palma de Mallorca

Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial.
Juzgado de Primera Instancia número 2.

Pamplona

Magistratura de Trabajo número 1 de Navarra.
Magistratura de Trabajo número 2 de Navarra.

Pontevedra

Magistratura de Trabajo número 2 (nueva creación).

Tarragona

Magistrado de la Audiencia Provincial.

Terrassa

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2.

Valencia

Magistrado de la Audiencia Territorial.
Juzgado de Primera Instancia número 6.
Juzgado de Primera Instancia número 8.

Vitoria

Magistratura de Trabajo número 2 de Alava.

Zamora

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1.

Madrid, 7 de febrero de 1986.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

4044 - ACUERDO de 7 de febrero de 1986, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso para la provisión de los Juzgados que se citan, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez.

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329.1, y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, su disposición transitoria quinta y el Acuerdo del Pleno del Consejo de 27 de junio de 1984, en lo que no se oponga a dicha Ley, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 7 de febrero de 1986, ha acordado anunciar a concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial entre miembros de la misma, con categoría de Juez, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-No podrán concursar, conforme señala el artículo 327 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio:

a) Los Jueces electos.

b) Los que hubieren sido designados a su instancia para cualquier cargo, hasta que hayan transcurrido dos años desde la fecha de su nombramiento, así como los que, con ocasión de promoción o ingreso en la Carrera, producidos antes de la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Poder Judicial, hubieran sido destinados a plazas solicitadas hasta que transcurriere un año desde la fecha de su nombramiento. Esta prohibición no regirá cuando la petición se refiera a órganos jurisdiccionales de nueva creación que no suponga mero aumento del número de los ya existentes en la misma población.

c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra un año desde dicho traslado, o cinco si pretendieran destino en la localidad en la que estuvieron ejerciendo cuando se les impuso la sanción.

d) Los que estén en situación de suspensión.

La prohibición del apartado b) no regirá, por una sola vez, para quienes, como consecuencia de la supresión de grados en la categoría de Juez, por la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no hubieran sido promovidos al grado de ascenso, respecto a las plazas anunciadas en el presente concurso de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción servidos por Jueces y las de Juzgados de Distrito con sede en poblaciones cuyos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción son servidos por Magistrados y para los promovidos al expresado grado de ascenso en cuanto a la petición de Juzgados que debían ser servidos por Jueces de ingreso.

Segunda.-Deberán participar en este concurso los Jueces en situación de excedencia voluntaria que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud. También deberán participar los Jueces suspensos que, finalizado el periodo de suspensión, hubieren solicitado el reingreso y obtenido declaración de aptitud.

Tercera.-Los designados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento. Tampoco podrán solicitar traslado quienes obtuvieren el reingreso al servicio activo desde la situación de excedencia voluntaria o de suspensión, como consecuencia de su participación en el presente concurso, hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento.

Cuarta.-El presente concurso para la provisión de las vacantes de Juzgados que se relacionan a continuación se resolverá a favor de quienes, ostentando la categoría de Juez, tengan mejor puesto en el escalafón.

Quinta.-Las solicitudes para tomar parte en este concurso, se dirigirán al Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana, 140, 28036 Madrid, pudiendo utilizarse la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndose un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus

peticiones, indicando las vacantes a que aspiran por orden de preferencia. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez.

Ningún solicitante podrá anular o modificar su instancia una vez transcurrido el plazo que se señala en el párrafo anterior.

RELACION DE VACANTES QUE SE ANUNCIAN

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción:

Alcalá la Real.
Aotiz.
Calahorra.
Laviana.
Lerma.
Miranda de Ebro.
Orhuela número 1.
Palma del Condado.
Priego de Córdoba.
San Bartolomé de Tirajana número 2.
San Clemente.
San Felib de Llobregat número 1.
San Roque.
Santa Coloma de Farnés número 2.
Vinaroz.

Juzgados de Distrito:

Alcalá de Guadaíra número 2 (nueva creación).
Barcelona número 25.
Berga.
Bilbao número 8.
Calella (nueva creación).
Elche número 3.
Fuenlabrada número 2 (nueva creación).
Getafe número 2 (nueva creación).
Hospitalet número 4 (nueva creación).
Huelva número 3.
Langreo.
Leganés número 2 (nueva creación).
Logroño número 3 (nueva creación).
Málaga número 2.
Mataró número 2.
Mollet del Vallès (nueva creación).
Móstoles número 2 (nueva creación).
Sitges (nueva creación).
Valladolid número 6 (nueva creación).

Madrid, 7 de febrero de 1986.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

4045 ACUERDO de 7 de febrero de 1986, de la Comisión Permanente, por el que se hace pública la lista de aprobados remitida por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial de los aspirantes a la Carrera Judicial, convocadas por Acuerdo de 26 de julio de 1984, y se dispone el ingreso en el Centro de Estudios Judiciales de los relacionados con la consideración de funcionarios en prácticas.

Concluidas las oposiciones para ingreso en la Escuela Judicial, convocadas por Acuerdo de este Consejo General de 26 de julio de 1984 y remitida por el Tribunal Calificador la lista de opositores aprobados, de conformidad con lo previsto en las disposiciones comunes 11 y 12 de la convocatoria, la Comisión Permanente, en sesión de esta fecha, ha acordado:

Primero.—Hacer pública la lista de aprobados remitida por el Tribunal, que se transcribe como anexo a este Acuerdo.

Segundo.—Requerir a los incluidos en la relación aludida para que a la mayor brevedad y, en todo caso, dentro de los treinta días siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», presenten en el Registro General de este Consejo la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y en concreto:

- Fotocopia autenticada del documento nacional de identidad, pudiendo también aportar el original para su compulsión por el Servicio de Personal del Consejo General del Poder Judicial.
- Declaración complementaria de conducta a que se refiere el artículo 2.º de la Ley 68/1980, de 1 de diciembre.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Certificación médica, expedida por Médico Forense, acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio del cargo.
- Declaración jurada o hecha bajo promesa de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

f) Título de licenciado o doctor en Derecho, o testimonio notarial de los mismos, o bien certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas de la licenciatura y haber abonado los derechos para la expedición del título, pudiendo los interesados aportar originales de los títulos o certificaciones académicas, para su compulsión por el Servicio de Personal de este Consejo General.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de que dependan, acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Tercero.—En atención a las necesidades del servicio aprobar, con carácter provisional, la propuesta de seleccionados hecha pública y acordar el ingreso de los comprendidos en ella en el Centro de Estudios Judiciales, con la consideración, a todos los efectos, de funcionarios en prácticas, a fin de seguir en dicho Centro el curso selectivo y formativo a que se refiere la disposición común 12 del Acuerdo de convocatoria, quedando condicionada la efectividad del contenido del presente apartado al resultado de la justificación documental a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—Señalar la fecha del 4 de marzo de 1986, en hora de las diez, para el comienzo del curso en el Centro de Estudios Judiciales, el cual concluirá el día 27 de junio de 1986.

Madrid, 7 de febrero de 1986.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

ANEXO

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
<i>Turno restringido</i>		
-	Blanco Paños, Enrique	12,21
<i>Turno libre</i>		
1	Valdivieso Polaino, José Luis	19,20
2	Carrera Domenech, Jorge	19,15
3	Oraa González, Javier	19,00
4	Benito García de Ceca, Paloma	18,66
5	Martorell Zulueta, Purificación	17,80
6	Escribano Mora, Fernando	17,43
7	Ortega Arias, María del Mar	16,80
8	Lamela Díaz, Carmen	16,60
9	Fonseca-Herrero Raimundo, Antonio Jesús	16,50
10	Flórez Menéndez, Manuel Benigno	16,25
11	Sáez Valcárcel, Juan Ramón	16,22
12	Vives de la Cortada Ferrer-Calbeto, Joaquín María	15,96
13	Soler Ferrer, Felipe	15,88
14	Martín Martín, Gervasio	15,80
15	Mota Bello, José Félix	15,43
16	García Hernández, María Jesús	15,40
17	Fernández de Mata, Emilio	15,22
18	Rodríguez Martí, Elvira Adoración	15,20
19	Blázquez Calzada, Félix Luis	15,18
20	García Montes, María Antonia	15,13
21	Puigbo Oromi, Jorge	15,07
22	Espanilla Pallás, Jesús Miguel Félix	15,05
23	García Roncero, Nicolasa	15,03
24	García Márquez, Petra	15,02
25	Riaza García, Jaime	14,92
26	Villimar San Salvador, María Esther	14,90
27	Marco Cos, José Manuel	14,68
28	Lluich Corell, Francisco Javier	14,57
29	Terrero Chacón, José Luis	14,44
30	Alarcón Escribano, Joaquín	14,35
31	Fernández-Montells Fernández, Antonio Miguel	14,22
32	Pinazo Tobes, Enrique	14,06
33	González Cuartero, María Teresa	14,04
34	Fernández Díez, Miguel Carlos	13,85
35	Sánchez Yllera, Ignacio	13,65
36	Cubero Flores, Francisco David	13,60
37	Bastit Valmajó, Montserrat	13,60
38	Andreu Merelles, Fernando	13,50
39	Sobriño Blanco, Angel Luis	13,35
40	Ericé Martínez, María Esther	13,33
41	López Fuentes, José Luis	13,31
42	González Rodríguez, Jorge	13,30
43	Portillo García, Gregorio del	13,27
44	Bugidos San José, Mauricio	13,20
45	González González, María Esther	13,18